



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :- De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Jueves 16 de diciembre	Número 238

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y 3.
- Secretaría General. Págs. 3 y 4.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
 - De Burgos núm. 2. 592/2010. Pág. 4.
 - De Burgos núm. 3. 2024/2009. Págs. 4 y 5.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 3. 502/2010. Pág. 5.
 - De Burgos núm. 3. 535/2010. Págs. 5 y 6.
 - De Burgos núm. 3. 467/2010. Pág. 6.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 6 y ss.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Administración 40/01. Pág. 11.
- CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS.
 - Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 11 y 12.
 - Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 12.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios. Pág. 13.
 - Palacios de Riopisuerga. Pág. 13.
 - Valdorros. Pág. 13.
 - Reinoso. Pág. 13.
 - Barbadillo del Mercado. Pág. 13.
 - Fresno de Río Tirón. Págs. 13 y 14.
 - Rebolledo de la Torre. Pág. 14.
 - Villangómez. Pág. 14.
 - Santa Gadea del Cid. Pág. 14.
 - La Vid y Barrios. Págs. 14 y 15.
 - Roa. Pág. 15.
 - Belbimbre. Pág. 15.
 - Palacios de la Sierra. Pág. 15.
 - Salas de los Infantes. Pág. 15.
 - Villariego. Pág. 16.
 - Santa Inés. Pág. 16.
 - Valle de Manzanedo. Pág. 16.
 - Merindad de Cuesta Urria. Pág. 16.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Hacienda y Contratación. Adjudicación definitiva de la ejecución de las obras definitivas en el proyecto de rehabilitación y acondicionamiento del paseo de La Isla. Pág. 17.
 - Regumiel de la Sierra. Enajenación de aprovechamientos maderables del M.U.P. número 213 «El Pinar». Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 18 y ss.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 21 y ss.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 2. 471/2010. Pág. 24.
 - De Burgos núm. 3. 946/2010. Pág. 24.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 25.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Caleruega. Arrendamiento de fincas rústicas municipales en los términos «La Mata» y «El Cerro». Págs. 25 y 26.
 - Frandovínez. Pág. 26.
 - Barrios de Colina. Pág. 26.
 - Trespaderne. Págs. 26 y 27.
 - Quintanapalla. Pág. 27.
- MANCOMUNIDADES.
 - Mancomunidad Ríos Arlanzón y Vena. Pág. 27.
- JUNTAS VECINALES.
 - Castrobarro. Págs. 27 y 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Sección de Contratación. Adjudicación de las obras de acondicionamiento y refuerzo de la Carretera BU-5604 de Villarías a CL-628. Pág. 28.
- Adjudicación de las obras de acondicionamiento y refuerzo de la Carretera BU-V-8202 de Vizcaínos por Jaramillo de la Fuente y Mazueco a BU-P-8012. Tramo Vizcaínos a Jaramillo de la Fuente. Pág. 28.
- Bienestar Social. Notificación relativa a solicitud de centro residencial para mayores. Pág. 28

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 19 de noviembre de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201009602/9494. – 82,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090600203109	LOPEZ GONZALEZ, FELIX	40985371	ESPLUGUES DE LLOB	24.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090600202099	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE C.	22731997	BARAKALDO	26.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090048487757	ANIMATU MULTIMEDIA, S.L.	B95220869	BILBAO	27.08.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090600204205	DIZ GARCIA, JOSE	35194729	PORTUGALETE	31.08.2010			RD 1428/03	050.		(1)
090600160366	MASMOUDI EL IDRISI EL HACH	13173484	BURGOS	09.04.2010			RD 1428/03	050.		(1)
099450961668	HERRERA GARCIA, DANIEL	32050170	SAN ROQUE	14.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450986914	TORRIJOS GOMEZ, FRANCISCO	53044343	LEGANES	14.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450979340	LOREAL ESPAÑA, S.A.	A28050359	MADRID	22.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090600200649	LAUCIRICA MORENES, FRANCISCO	05311768	MADRID	19.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450982404	VICARIO LEAL, FERNANDO JESU	05356527	MADRID	14.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451062182	LOPEZ LOPEZ, TEODORINO	09719517	MADRID	06.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090600203602	RIAZ RODRIGUEZ, JAVIER	50966834	MADRID	22.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090600153015	SALOM ALVAREZ, FRANCISCO D.	05428696	PARACUELLOS JARAMA	27.03.2010	100,00		RD 1428/03	050.		
090451106010	FERREIRA OSPINA, NATALIA	X4597246Y	RIVAS VACIAMADRID	19.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099451005893	ANGHELUTA, STANEL	X9199835L	VALDEMORO	22.09.2010	1.200,00		RDL 339/90	009.1		
099450984553	KIPP, ROLANDO	X0835891W	MARBELLA	14.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450981692	HIMIZA, AHMED	X3835998N	MARBELLA	14.09.2010	PAGADO		RDL 339/90	009.1		
099450982775	CHRISTENSEN, JAN PERSCHKE	X2460353C	MIJAS COSTA	14.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450981497	GOBANTES BILBAO, MAITE	30584207	MURCIA	14.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450982441	MAGAÑA TEJERO, DIEGO CARLOS	52449578	BARILLAS	14.09.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
099450984802	MARTINEZ SIGÜENZA, CARMELO	33446818	BURLADA	14.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090600202786	ARRATIBEL GARCIAINDIA, JON P.	44614398	ETXARRI ARANATZ	27.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450978929	SUPROVOX, S.L.	B20064135	PAMPLONA	14.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450988248	MOHSIN, EL JEBBAH	X5643974G	PAMPLONA	14.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450967476	RUBIO ECHARTE, SANTIAGO	33416513	PAMPLONA	14.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451105430	VIDAL ARANGUREN, RUBEN	44631086	PAMPLONA	19.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450980500	JIMENEZ GIMENEZ, VANESA	16609073	VIANA	14.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450981588	RODRIGUEZ VILLASANTE GONZAL	52493741	MARIN	14.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450983688	DANCAUSA DALIAS, JOSE PEDRO	01490798	MIOÑO	14.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451098504	OXITAL ESPAÑA, S.L.	B39272331	SANTANDER	07.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450985302	QUID PROYECTOS Y TASACIONE	B39361316	SANTANDER	14.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450987694	RUIZ GARCIA, JUAN CARLOS	13725993	SANTANDER	14.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099600160003	PARIS BOAL, MANUEL ANGEL	03423956	GALLEGOS	14.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451099545	FERRANDIS FERRANDIS, RAFAEL	25385907	ALDAIA	07.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450981941	MIQUEL BARTUAL, JACOBO	45632932	VALENCIA	14.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido

de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 19 de noviembre de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201009603/9495. – 69,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico; (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas; (c) El Delegado del Gobierno. ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS						
099047878886	SAGASTABEITIA BURUAGA, PEDR	78869484	BILBAO	02.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(a)
099600074421	GONZALEZ ASPANO, JOSE MARIA	16061422	ALGORTA GETXO	29.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090451020576	CARDO GARCIA, MARIA ANGSTI	04578938	FUENLABRADA	13.06.2010	300,00			RD 1428/03	048.	2	(b)
099450916997	RUIZ ARQUES, ALBERTO	40985478	LEGANES	14.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(b)
090450968977	PEREZ RODRIGUEZ, CARLOS E.	01399706	LOS MOLINOS	12.05.2010	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090700384023	TELISAY, S.L.	B83705723	MADRID	07.05.2010	150,00			RD 2822/98	018.1		(a)
090450987674	PEÑA DE LA TORRE, BEATRIZ	01361934	MADRID	22.05.2010	140,00			RD 1428/03	052.	2	(b)
090700299809	URQUIA MIERES, JUAN CARLOS	15946064	MADRID	13.02.2010	100,00			RD 2822/98	018.1		(a)
090450958716	HORRILLO LOPEZ DEL REY, JOS	30157604	MADRID	06.05.2010	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090450969090	MORENO SOLANA, JESUS	30657488	MADRID	12.05.2010	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
090450975337	SAGASETA GARCIA, LAURA	72053090	MADRID	14.05.2010	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
099450911677	GUTIERREZ GIMENO, GERARDO	50419541	MOSTOLES	09.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(b)
099450879824	SANCHEZ JIMENEZ, OLGA JUANA	51419864	SAN AGUSTIN GUADALIX	22.07.2010	300,00			RDL 339/90	009.1		(b)
099450907546	LOPEZ FELIPE, RICARDO	50090863	GORRAIZ	06.07.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(b)
090450929881	AGUADO MENENDEZ, JAVIER	72704734	PAMPLONA	19.04.2010	100,00			RD 1428/03	048.		(b)
090450845727	COELHO LEITE, PEDRO MANUEL	X7654832H	TAFALLA	15.01.2010	100,00			RD 1428/03	048.		(b)
099450833800	GALLERY ENMARCACIONES, S.L.	B39477021	CASTRO URDIALES	22.06.2010	300,00			RDL 339/90	009.1		(b)
099450876240	GESTION DE SOLARES CANTABR	B39605217	SANTANDER	22.06.2010	300,00			RDL 339/90	009.1		(b)
090047879147	ACHALHI, ABDELAZIZ	X5920376S	MORA DE TOLEDO	12.05.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
090700297930	MEROÑO CANOVAS, PASCUAL	23001141	MARINES	11.02.2010	150,00			RD 1428/03	065.1	4	(a)
090700391570	IVANOV MARINOV, SVETOLAV	X8578404W	EJEA DE CABALLEROS	14.05.2010	150,00			RD 2822/98	012.5		(a)
090700337010	KOLYOV YORDANOV, DANAIL	X6348654X	EJEA DE LOS CABALLEROS	21.03.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), a efectuar la

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Conductor	D.N.I./N.I.F.	Localidad	Fecha
0903407166	Armando Augusto Maio	X2295385P	Aranda de Duero	15/10/2010
0903126522	Tirso Manjón Cabrera	71280701	Briviesca	30/10/2010
0903272155	Miguel Angel Medina Herrero	13153907	Burgos	16/10/2010
0902467711	Sergio Ortega Alonso	71264499	Burgos	29/10/2010
0903083811	Javier Goncalves da Silva	X0612103G	Burgos	30/10/2010
0903964388	Miguel Torres Morcillo	10072516	Cogollos	02/11/2010
0903470611	Vicente Hernando Villate	13302439	Miranda de Ebro	15/10/2010
0903775433	Sebastián Constant Stoica	X8269015D	Roa	14/10/2010
0903892433	Jesús Angel Martín Díez	13157331	Villagonzalo Pedernales	30/10/2010

Burgos, a 23 de noviembre de 2010. – El Jefe Provincial de Tráfico, Juan Antonio Pérez Acevedo.

201009533/9446. – 34,50

misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1467/2010	Acuerdo de iniciación	Florencio Yuste Alvaro	71105367Q	C/ Arlanzón, 2-5 C Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de la sustancia

Burgos, 25 de noviembre de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201009529/9445. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia,

pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1390/2010	Acuerdo de iniciación	Camilio González Hoyos	X9268010E	Avda. Alfonso Peña, 53-3 E Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de la sustancia

Burgos, 29 de noviembre de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201009640/9550. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial»

de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1366/2010	Acuerdo de iniciación	José Antonio Bermejo Rubio	45661863D	Pl. Andra Mariko, 8-1 A Amorebieta-Etxano (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción sustancia
1409/2010	Acuerdo de iniciación	José Miguel Román Carrasco	78939611T	C/ Zamakola, 122-2 A Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción sustancia

Burgos, 26 de noviembre de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201009633/9549. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Procedimiento ordinario 592/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Nicolae Popan.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 212/10. –

Procedimiento: Procedimiento ordinario 592/2010.

En Burgos, a 15 de noviembre de 2010.

La Ilustrísima Sra. Doña M.ª Eugenia Fraile Sánchez, Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su Partido, habiendo visto y examinados los autos de procedimiento ordinario 592/2010 sobre reclamación de cantidad en el cual es parte demandante: Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez y asistido del Letrado D. Francisco Javier Quintanilla Fernández, y parte demandada: Nicolae Popan, en rebeldía procesal sobre procedimiento ordinario, y

Fallo: Debo de estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra Nicolae Popan, en situación de rebeldía y en consecuencia debo de condenar y condeno al deman-

dato, a que pague al actor la suma de tres mil veintisiete euros con cuarenta céntimos (3.027,40 euros), más los intereses legales precedentemente expuestos, así como a las costas del presente procedimiento.

Modo de impugnación: Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer recurso de apelación (artículo 455 de la L.E.C.) ante este mismo Juzgado, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se practique dicha notificación, conforme establece el artículo 457 de la L.E.C.

De conformidad con la D.A. 15.ª de la L.O.P.J., para que sea admitido a trámite el recurso de apelación contra esta resolución deberá constituir un depósito de 50 euros.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1083 0000 02 0592 2010) indicando en el campo «concepto» el Código «02 Civil-Apelación» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Nicolae Popan se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 22 de noviembre de 2010. – El Secretario (ilegible).

201009464/9447. – 92,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Procedimiento: Procedimiento ordinario 2024/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Castor García de Castro y Blanca Restrepo Perilla.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 880/10. –

En la ciudad de Burgos, a 10 de noviembre de 2010.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario n.º 2024/09 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez y asistida de la Letrada Sra. Castro Díez; y de otra, como demandados, Castor García de Castro, y Blanca M.ª Restrepo Perilla, declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Castor García de Castro y Blanca M.ª Restrepo Perilla, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la actora la cantidad de tres mil ochocientos treinta y nueve euros con dieciocho céntimos (3.839,18 euros), más los intereses pactados desde la fecha de liquidación o cierre de cuenta (15 de octubre de 2009) hasta el total pago, debiendo deducirse la cantidad de 155 euros que obra en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado ingresada por el demandado, teniendo en cuenta para el cálculo de intereses las respectivas fechas de los ingresos realizados de 25, 60 y 70 euros que obran en autos; y todo ello, con expresa imposición de costas a los demandados.

Unase la presente al Libro Registro de Sentencias y autos definitivos civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 455 de la LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la LEC).

De conformidad con la D.A. 15.ª de la L.O.P.J., para que sea admitido a trámite el recurso de apelación contra esta resolución deberá constituir un depósito de 50 euros. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente indicando en el campo «concepto» el Código «02 Civil-Apelación» y la fecha de la resolución recurrida en el formato DD/MM/AAAA.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Blanca María Restrepo Perilla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 19 de noviembre de 2010. – El Secretario (ilegible).
201009463/9448. – 110,00

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES
DE BURGOS**

N.º autos: Procedimiento ordinario 502/2010.

Demandante: Enrique Peñacoba Alamo.

Demandados: Lefar, S.L., Servisuelo, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 502/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enrique Peña-

coba Alamo contra la empresa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por Enrique Peñacoba Alamo contra Lefar, S.L., Servisuelo, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a Servisuelo, S.L. a que abone al actor la suma de 1.062,66 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET y con absolución de Lefar, S.L.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Lefar, S.L., y Servisuelo, S.L., expido el presente en Burgos, a 24 de noviembre de 2010. – La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201009536/9453. – 60,00

N.º autos: Procedimiento ordinario 535/2010.

Demandante: Carlos Ginés Ruiz.

Demandados: Monfavent, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 535/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Ginés Ruiz contra la empresa Monfavent, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución.

«En Burgos, a 15 de noviembre de 2010.

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario 535/2010 entre partes, de una y como demandante Carlos Ginés Ruiz, asistido por la Letrada D.ª María del Marcos Sáez, y de otra como demandada Monfavent, S.L., que no comparece, y Fogasa que comparece representada por la Letrada D.ª Reyes Galerón Villaverde.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Carlos Ginés Ruiz contra Monfavent, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 2.051,24 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-34-0535-10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Con-

signaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0535-10 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se expide el presente para que sirva de notificación a Monfavent, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente, advirtiendo al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 23 de noviembre de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201009537/9454. – 116,00

N.º autos: Despido/ceses en general 467/2010.

Demandante: Eduardo Rubio Amigo.

Demandado: Cyma Aluminio, S.L.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos -SCOP 1-.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 467/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eduardo Rubio Amigo contra la empresa Cyma Aluminio, S.L., sobre despido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«En la ciudad de Burgos, a 7 de octubre de 2010.

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante Eduardo Rubio Amigo, que comparece asistido por la Letrada D.ª Ana Mutilba Obregón y de otra como demandado Cyma Aluminio, S.L., que no comparece, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia n.º 422/10.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Eduardo Rubio Amigo contra Cyma Aluminio, S.L., debo declarar y declaro la extinción de la relación laboral que une a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y a que abone al actor una indemnización de 16.658,1 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el n.º 1717-0000-34-0467-10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0467-10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la

responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cyma Aluminio, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 24 de noviembre de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201009591/9505. – 126,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Gil Pérez, Ricardo, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 24 de noviembre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de febrero de 2011, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de febrero de 2011. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta del bien inmueble que se subasta. –

Deudor: Gil Pérez, Ricardo.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en c/ Embajadores, n.º 17 bajo en Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Embajadores; N.º vía: 17; Piso: Bajo; Código postal: 09003; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1. Número tomo: 3.533. Número libro: 311. Número folio: 29. Número finca: 26.724.

Importe de tasación: 36.738,50 euros.

Tipo de subasta: 36.738,50 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Embajadores, n.º 17, planta baja de Burgos.

Con una superficie de 75 m.². Cuota: 3%.

Referencia catastral: 1980506VM4817N0001.

En Burgos, a 30 de noviembre de 2010. – El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

201009740/9637. – 162,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Arranz de Miguel, José Félix, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 16 de noviembre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de febrero de 2011, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de febrero de 2011. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta del bien inmueble que se subasta. –

Deudor: Arranz de Miguel, José Félix.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca no urbana. – Nombre finca: Valpalomino; Provincia: Burgos; Localidad: Fuentespina; Término: Polígono 14, parcela 209; Cultivo: Viña.

Datos registro. – N.º tomo: 1.722; N.º libro: 58; N.º folio: 194; N.º finca: 6.363.

Importe de tasación: 6.195,12 euros.

Tipo de subasta: 6.195,12 euros.

Descripción ampliada: Rústica secano. – En Fuentespina, paraje Valpalomino de ochenta y una áreas, cincuenta centiáreas, polígono 14, parcela 209.

100% del pleno dominio por título de donación.

Referencia catastral: 09144A01400209000HQ.

En Burgos, a 25 de noviembre de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

201009741/9638. – 162,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Antón Delgado, María Teresa, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 19 de noviembre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de febrero de 2011, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de febrero de 2011. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta del bien inmueble que se subasta. –

Deudora: Antón Delgado, María Teresa.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en c/ Tenerías, n.º 23, entresuelo de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Tenerías; N.º vía: 23; Piso: En puerta; Código postal: 09003; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1. Número tomo: 3.194. Número libro: 194. Número folio: 26. Número finca: 2.618.

Importe de tasación: 7.847,77 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja Circulo. Carga: Hipoteca. Importe: 12.764,90 euros.

Ayuntamiento Recaudación. Carga: Anot. Prev. Embarg. Importe: 780,41 euros.

Tipo de subasta: 6.872,00 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Tenerías número 23, entresuelo puerta izquierda de Burgos. Con una superficie el terreno de 50 m.². Tiene un patio, con una superficie aproximada de 78 m.².

De esta finca se embarga 2/30 del pleno dominio y 1/30 de la nuda propiedad con carácter privativo.

Referencia catastral 1182012VM4818S0005DP.

Las cargas quedan subsistentes en su totalidad a la hora de celebrar la subasta.

En Burgos, a 26 de noviembre de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

201009742/9639. – 162,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Contreras Gómez, María Africa, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 16 de noviembre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de febrero de 2011, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social,

aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de febrero de 2011. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta del bien inmueble que se subasta. –

Deudora: Contreras Gómez, María África.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en c/ Progreso, n.º 31-4.º de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Progreso; N.º vía: 31; Piso: 4.º; Código postal: 09002; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número tomo: 3.977. Número libro: 507. Número folio: 186. Número finca: 6.772.

Importe de tasación: 173.936,93 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja España. Carga: Hipoteca. Importe: 171.055,83 euros.

BBVA, S.A. Carga: Anot. Prev. Embarg. Importe: 975,70 euros.

Tipo de subasta: 1.905,40 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Progreso número 31, planta 4 de Burgos. Con una superficie construida de 90 m.². Consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, despensa, vestíbulo de entrada y pasillo. Linda: Frente o sur, con calle de situación, derecha o este, con la llamada puerta de carros; izquierda u oeste, con casa n.º 29 de Víctor Andrés Pastor y fondo o norte, con finca de sucesores de Pío de la Morena. Cuota: 13%.

Referencia catastral 2677013VM4827N0005IS.

En Burgos, a 23 de noviembre de 2010. – El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

201009743/9640. – 162,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Raz Farkh, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 12 de noviembre de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de enero de 2011, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán

liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 12 de enero de 2011. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta del bien inmueble que se subasta. –

Deudor: Raz Farkh.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Tenada planta baja en Cernégula, calle Herrera, n.º 5; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Cernégula-Herrera; N.º vía: 5; Código postal: 09141.

Datos registro. – Número registro: 2. Número tomo: 3.805. Número libro: 39. Número folio: 1. Número finca: 4.577.

Importe de tasación: 2.023,00 euros.

Tipo de subasta: 2.023,00 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Tenada de planta baja en estado ruinoso, en calle Cernégula-Herrera, n.º 5, en Cernégula. Con una superficie de 79 m.². Linda: Norte, herederos de Manuel Peña; sur, herederos de Ildefonso Melgosa; este, Carrascal y oeste, calleja.

Referencia catastral: 8911203VN4281S0001HG.

En Burgos, a 19 de noviembre de 2010. – El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

201009744/9641. – 162,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

ADMINISTRACION 40/01

Edicto de resolución de notificaciones

D. Vicente Alvarez Ferruelo, Director de la Administración de la Seguridad Social 40/01 de Segovia, hace saber a los interesados que se indican en la relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

Nombre y Apellidos: Daniel Agustín Chira.

NAF.: 091013191322.

Domicilio: Calle Los Balcones, 12, 09300 Roa (Burgos).

Acto administrativo: Baja de oficio en RETA.

Fecha de efectos de la resolución: 30-11-2009.

En Segovia, a 2 de noviembre de 2010. – El Director de la Administración, José Carlos González Ortega.

201009531/9456. – 39,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-EXT-475/2010-RC-110.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 8 de octubre de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado a favor de la Junta Administrativa de San Martín de Losa, por Resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro de 4 de agosto de 1973, complementada por Resolución de 17 de septiembre de 1973, procedentes de 4 manantiales situados en la margen del barranco de la Ermita, en el término municipal de Valle de Losa (Burgos), con destino al abastecimiento de la población e inscrito con el n.º 61.905 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 12 de noviembre de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

201009596/9507. – 34,50

Ref.: 2010-A-139 scn.

D. Juan Luis García Barrio, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: D. Juan Luis García Barrio.

Destino: Riego de huerta.

Cauce: Río Ayuda.

Paraje de la toma: Marimanda o La Galera.

Municipio de la toma: Grandival - Condado de Treviño (Burgos).

Coordenadas de la toma: (517.238; 4.730.194) Huso 30.

Polígono: 525. Parcela: 35.111.

Volumen máximo anual: 48 m.³.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,006 l/seg.

Caudal máximo instantáneo: 1,11 l/s.

El aprovechamiento consiste en el riego de una huerta de superficie 0,1 hectárea para lo cual se tomará el agua directamente de la margen derecha del río Ayuda a través de una motobomba de gasolina y se distribuirá mediante una manguera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anun-

ción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 2 de noviembre de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

201009187/9457. – 48,00

Ref.: 2009-P-314.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 27 de octubre de 2010, se otorga a Hormigones La Bureba, S.L., la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de una excavación-balsa, ubicada en el paraje Las Vesgas, polígono 507, parcela 467, en el término municipal de Los Barrios de Bureba (Burgos), en la margen izquierda del río Oca (90108), fuera de zona de policía de cauces, durante todo el año, con un volumen máximo anual de 6.720 m.³ y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,97 l/s. con destino a usos industriales para lavado de áridos y fabricación de hormigón, en el polígono 507, parcelas 5.153 y 5.149, en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 27 de octubre de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

201009597/9508. – 34,00

Ref.: 2009-P-332.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 27 de octubre de 2010, se otorga a Francisco Javier Fernández Aneró, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de pozo, ubicado en el paraje San Andrés, parcela con referencia catastral 2819608WN1321N0001QA, en la localidad de Burgueta, término municipal de Condado de Treviño (Burgos), en la margen izquierda del río Zadorra (90115), fuera de zona de policía de cauces, durante el mes de julio, con un volumen máximo anual de 210,45 m.³ y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,034 l/s. con destino a riego de 0,0639 hectáreas en la parcela 2819608WN132, en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 27 de octubre de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

201009607/9509. – 34,00

Ref.: 2010-EXT-478/2008-RC-2959.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 8 de octubre de 2010, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por renuncia del titular, del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden Ministerial de 6 de marzo de 1972 a favor de Dolores Vivanco Ezquerro como nuda propietaria y Vicente Vivanco Rueda y Agripina Ezquerro Sainz-Aja como usufructuarios, procedentes de un pozo situado en zona de policía del cauce del río Trueba, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a riego de 1,72 hectáreas e inscrito con el n.º 55.807 del libro de aprovechamientos y en la Sección C, tomo 15, hoja 42 del Registro de Aguas, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para

general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 12 de noviembre de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

201009608/9510. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Olmedillo de Roa (P0924100A), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas públicas ya autorizado, de referencia C-4986-BU, en el término municipal de Olmedillo de Roa (Burgos).

Hasta la fecha, la localidad se abastecía de un aprovechamiento de aguas derivadas de la Fuente «Giruelo», en el término municipal de Villatuelda (Burgos). En la actualidad, dicho aprovechamiento no puede ser explotado en unas condiciones óptimas por lo que se ha optado por la realización de un nuevo sondeo, manteniendo este antiguo aprovechamiento para alguna emergencia de extrema necesidad.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Se pretende la realización de un sondeo que entroncará con la tubería que conduce el agua hasta el depósito regulador, situado a 20 metros de su ubicación en la parcela número 457 del polígono 508, paraje «El Ramo», en el término municipal de Olmedillo de Roa (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional (500 habitantes).

– El caudal medio equivalente es de 1,27 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 40.150 m.³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de electrobomba sumergible de 7 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero: 02.09 Burgos - Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en los Ayuntamientos de Olmedillo de Roa y Villatuelda (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos, o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/C/CP-201/2010-BU (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 9 de noviembre de 2010. – El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, P.A, el Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla.

201009406/9506. – 54,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por Jesús de la Puente Pérez, se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para Museo del Automóvil Antiguo, sito en carretera Madrid-Irún, km. 154 de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 831/10 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 16 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201009479/9461. – 34,00

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2010 para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2010 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga para el ejercicio de 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Palacios de Riopisuerga, a 29 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

201009551/9465. – 34,00

Ayuntamiento de Valdorros

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre del año actual, se presta aprobación al expediente número tres de modificación de créditos dentro del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio de 2010.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría-Intervención por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Valdorros, a 20 de noviembre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Angel Barrio Arribas.

201009534/9462. – 34,00

Ayuntamiento de Reinoso

Tasa de suministro de agua y alcantarillado

La Asamblea Vecinal de Reinoso en Concejo Abierto en sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua y alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las ordenanzas fiscales o sus modificaciones.

En Reinoso, a 24 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Andrés Zuñeda Vilumbrales.

201009552/9466. – 34,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de noviembre de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Barbadillo del Mercado, a 25 de noviembre de 2010. – El Alcalde, José Antonio Sancho Heras.

201009496/9429. – 34,00

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86 de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por R.D. 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Diputación Provincial la pertinente dación en cuenta para la enajenación del siguiente bien patrimonial o de propios, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

«Finca rústica, sita en el polígono 504, parcela 15.348, con una superficie de 1.582 m.².

Referencia Catastral 09135A504153480000FL, que linda al norte con el Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, al sur con camino, al noreste con Raimundo Fernández Carcedo y Evenicio Rioja Agüero y noroeste con Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón. Con una valoración de 5.695,20 euros».

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial,

dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Fresno de Río Tirón, a 29 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Máximo Rioja Sáez.

201009558/9467. – 34,00

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	19.447,01
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.875,00
4.	Transferencias corrientes	3.832,88
6.	Inversiones reales	85.953,60
	Total presupuesto	124.108,49

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Impuestos directos	20.822,91
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.547,08
4.	Transferencias corrientes	21.512,50
5.	Ingresos patrimoniales	3.010,00
7.	Transferencias de capital	75.216,00
	Total presupuesto	124.108,49

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre.–

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretario-Interventor. Grupo A1.

Número plazas: 1.

C) Personal laboral eventual, número plazas:

Denominación del puesto: Peón de limpieza.

Número plazas: 1.

Resumen.–

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral eventual: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rebolledo de la Torre, a 15 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Raúl Rodríguez Gútiérrez.

201009521/9432. – 46,00

Ayuntamiento de Villangómez

El Pleno del Ayuntamiento de Villangómez, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la imposición del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villangómez, a 24 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

201009508/9431. – 34,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de los documentos siguientes: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación del documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Santa Gadea del Cid, a 2 de diciembre de 2010. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

201009674/9602. – 34,00

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, por haber transcurrido los cuatro años desde el nombramiento, se anuncia convocatoria pública para la adjudicación de dicho puesto según lo dispuesto en Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residir en el municipio de La Vid y Barrios y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de titulación académica y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo, así como no estar incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 303 de la ley Orgánica del Poder Judicial.

Instancias: Los interesados presentarán una solicitud en la que harán constar su nombre y apellidos, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, fecha y firma, junto con una fotocopia del D.N.I.

Se acompañará de una declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibición prevista en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 23 del Reglamento n.º 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

La solicitud se dirigirá a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Vid y Barrios (Burgos).

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Expirado el mismo, el Pleno del Ayuntamiento procederá a la elección de las personas que ocuparán el cargo, enviando la documentación al Juzgado Decano del municipio.

En La Vid y Barrios, a 25 de noviembre de 2010. – La Alcaldesa, M.ª Victoria Rodríguez Delgado.

201009680/9604. – 34,00

Ayuntamiento de Roa

Decreto de la Alcaldía número 191/2010

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitud de los aspirantes al cargo.

Por lo expuesto anteriormente vengo a decretar:

Primero. – Abrir periodo para la presentación de solicitudes para cubrir la plaza de Juez de Paz sustituto de acuerdo con las siguientes condiciones:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Roa y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico y psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Roa, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. A la instancia deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Segundo. – Abrir un periodo de información pública durante veinte días mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de la Entidad.

Tercero. – Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Dado en Roa, a 24 de noviembre de 2010. – Ante mí el Secretario que doy fe. – El Alcalde, David Colinas Maté.

201009703/9642. – 34,00

Ayuntamiento de Belbimbre

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Estando próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español y residente en Belbimbre, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de titulación académica y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud conforme al modelo que se facilitará en el Ayuntamiento, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley citada anteriormente y en el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, en horario de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belbimbre, a 24 de noviembre de 2010. – El Alcalde, José Alberto Carrillo Lezcano.

201009719/9646. – 34,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Información pública de tramitación de licencia ambiental

Por parte de D. Eliseo Gil María, se ha solicitado licencia ambiental para instalación de dos colmenares para 200 colmenas (100 en cada uno), en la parcela n.º 876, del polígono 12 y parcela n.º 1.975, del polígono 6 de Palacios de la Sierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

Palacios de la Sierra, a 22 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

201009486/9599. – 34,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y recreativas municipales

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y recreativas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Salas de los Infantes, a 29 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

201009689/9606. – 34,00

Ayuntamiento de Villariezo

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio de Villariezo (Burgos), se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes Bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español y residente en el municipio de Villariezo (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Villariezo (Burgos), a la que se acompañará fotocopia del D.N.I., declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz y cualquier otro documento que acredite el título o títulos que el solicitante posea o que acredite méritos del mismo que puedan ser tenidos en cuenta para su elección.

Tercera. – *Plazo para presentar solicitudes:* Un mes a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección del candidato:* Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Villariezo, a 25 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

201009768/9687. – 34,00

Ayuntamiento de Santa Inés

Producida la aprobación provisional del acuerdo por el que se modifica la ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre suministro domiciliario de agua potable, acordada en sesión ordinaria celebrada al efecto el 9 de marzo de 2010, y tras el período de exposición pública de treinta días, no habiéndose producido reclamación alguna, el acuerdo, hasta entonces provisional, se eleva a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Publicándose seguidamente el texto íntegro de las ordenanzas reguladoras y de las modificaciones para su entrada en vigor definitiva. Dicha modificación surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

TASA POR ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

El artículo 9.º mencionado de la ordenanza expresada quedará redactado en los términos siguientes:

«Artículo 9.º – *Cuota tributaria y tarifas.*

1. – La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 500 euros por vivienda o local.

2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas, además de la cantidad fijada en concepto de cuota fija (Tarifa 4.ª) y la tarifa 5.ª referente a uso de agua para obras:

Tarifa 1. Uso doméstico: 0,35 euros/m.³.

Tarifa 2. Uso en actividades económicas, excepto explotaciones ganaderas: 0,35 euros/m.³.

Tarifa 3. Uso en explotaciones ganaderas, cocheras, corrales, huertos: 1,20 euros/m.³.

Tarifa 4. Cuota fija anual: 20 euros.

Tarifa 5. Para uso en obras: 1,20 euros/m.³».

Se establece un nuevo artículo en la ordenanza expresada, el n.º 10, que quedará redactado en los términos siguientes:

«Artículo 10.º – *Pago de recibos.*

El pago de los recibos deberá efectuarse dentro de los períodos establecidos por el Servicio Provincial de Recaudación, al que está encomendado el cobro de la tasa, aprobado el correspondiente padrón. Transcurrido ese plazo se iniciará la recaudación de los recibos por vía de apremio. La falta de pago de un recibo, dará lugar a la suspensión o corte del suministro de agua, sin perjuicio del cobro por la vía de apremio o ejecutiva, en los términos y de acuerdo con el procedimiento previsto en la normativa aplicable».

En Santa Inés, a 30 de noviembre de 2010. – La Alcaldesa, Ana María Sancho Barbero.

201009503/9430. – 51,00

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que D. Luis Alberto Corres Martínez, en nombre y representación de Gesnor 2007, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía ampliación de licencia ambiental de actividad ganadera para quince cabezas de ganado equino, en la granja El Hayadal localidad de S. Rioseco, de este municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por tratarse de una actividad sometida a licencia ambiental, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Valle de Manzanedo, a 24 de noviembre de 2010. – La Alcaldesa, M.ª Carmen Saiz Fernández.

201009493/9404. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Por parte de D. Abel Fernández Ruiz, se ha solicitado licencia urbanística para la ejecución de vivienda unifamiliar adosada a nave existente, en la parcela 43 del polígono 519, de la localidad de Villavedeo, de este término municipal, según documento redactado por el Arquitecto D. Ricardo Paredes Fraile.

En cumplimiento del artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el art. 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que todo el que se considere interesado pueda formular en dicho plazo las alegaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Nofuentes.

En Merindad de Cuesta Urria, a 15 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

201009483/9403. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Hacienda y Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la ejecución de las obras definitivas en el proyecto de rehabilitación y acondicionamiento del Paseo de la Isla.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a. Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
b. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.

c. Número de expediente: 111/10.

d. Dirección de internet del perfil del contratante:
www.aytoburgos.es

2. – *Objeto del contrato:*

a. Tipo: Obras.
b. Descripción: La ejecución de las obras definitivas en el proyecto de rehabilitación y acondicionamiento del Paseo de la Isla.
c. Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
d. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de agosto de 2010.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a. Tramitación: Ordinaria.
b. Procedimiento: Abierto.
c. Presupuesto base de licitación: Importe neto 3.601.694,91 euros. IVA 18%. Importe total 4.250.000,00 euros.

4. – *Adjudicación:*

a. Fecha: 9 de noviembre de 2010.
b. Contratista: RFS Obras Hidráulicas, S.L.
c. Importe de adjudicación: 3.825.000,00 euros, IVA incluido. Burgos, a 26 de noviembre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201009553/9459. – 36,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Enajenación de aprovechamientos maderables MA/213/C01/2011 M.U.P. n.º 213 «El Pinar» de Regumiel de la Sierra

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación y tramitación urgente, de los aprovechamientos maderables de pinos y varas, MA/C01 correspondiente al ejercicio forestal 2011, a realizar en el Monte «El Pinar» n.º 213 del M.U.P. de la pertenencia del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, y a tal fin se hace saber:

I. – *Objeto.* Los aprovechamientos maderables de los siguientes lotes:

Lote n.º 1: MA/213/C01/2011.

– Aprovechamiento de 100 toneladas de madera de Pino Sylvestris a medición y liquidación final.

Localización: Subtramo: Rodal. Paraje: Límite carretera CL-117.

Las leñas derivadas del presente aprovechamiento no se incluyen en el objeto del contrato, quedando a favor de los vecinos.

II. – *Precio base de licitación.* El tipo de licitación mínimo de cada lote, que servirá de base a la subasta serán los siguientes, los cuales podrán ser mejorados al alza.

Lote n.º 1: 1.800,00 euros.

En el precio señalado no se incluye el impuesto sobre el valor añadido que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo correspondiente. Las ofertas de los licitadores, igual o al alza, se formularán sin IVA en todo caso.

III. – *Garantías.*

a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: Será el 5% del precio de adjudicación.

Ambas se constituirán en la forma establecida en el art. 84 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

IV. – *Obtención de documentación e información.*

En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sita en Plaza España, n.º 1, de Regumiel de la Sierra (Burgos), teléfono 947 394 391, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.

V. – *Lugar y presentación de plicas.*

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 10.00 a 14.00 horas, excepto el último día de presentación de proposiciones que podrán presentarse hasta las 13.00 horas, señalándose un plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la hora señalada para la apertura de plicas.

VI. – *Apertura de las ofertas.*

La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Regumiel de la Sierra, en acto público, a las 13.45 horas, el último día de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda siete días más tarde, en el mismo lugar y con el mismo horario de presentación de proposiciones y apertura de plicas (13.30 horas). Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

VII. – *Gastos por cuenta del adjudicatario.*

– Anuncio de licitación, en la parte proporcional.

– IVA aplicable que corresponda.

– Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

VIII. – *Modelo de proposición.*

«D., con domicilio en, provisto del D.N.I. n.º (o en representación de según acredita con Escritura de Poder que debidamente bastanteada acompaña), enterado del anuncio relativo al procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, para la enajenación del aprovechamiento maderable MA/213/C01/2011, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º de fecha, concurre a la licitación, ofreciendo.

Lote n.º 1: La cantidad de (en letra y número) euros por la totalidad del lote, sin incluir el IVA.

Lugar, fecha y firma».

Regumiel de la Sierra, a 1 de diciembre de 2010. – La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Andrés García.

201009675/9603. – 122,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 2 de diciembre de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201009787/9658. – 300,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	09003257330	ALPHACAN ESPAÑA, S.A.	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013694274	01/08 01/08	19,78
0111 10	09003257330	ALPHACAN ESPAÑA, S.A.	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013694375	04/08 04/08	32,65
0111 10	09003257330	ALPHACAN ESPAÑA, S.A.	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013694476	09/08 09/08	314,10
0111 10	09003257330	ALPHACAN ESPAÑA, S.A.	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013694577	10/08 10/08	434,96
0111 10	09003257330	ALPHACAN ESPAÑA, S.A.	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013694678	11/08 11/08	300,90
0111 10	09003646037	MARCOS MAMBRILLAS LORENZ	AV LA ISLA 2	09003	BURGOS	03 09 2010 013701045	12/07 12/07	33,86
0111 10	09003646037	MARCOS MAMBRILLAS LORENZ	AV LA ISLA 2	09003	BURGOS	03 09 2010 013701146	02/08 02/08	33,86
0111 10	09003646037	MARCOS MAMBRILLAS LORENZ	AV LA ISLA 2	09003	BURGOS	03 09 2010 013701247	04/08 04/08	33,83
0111 10	09003646037	MARCOS MAMBRILLAS LORENZ	AV LA ISLA 2	09003	BURGOS	03 09 2010 013701348	05/08 05/08	34,90
0111 10	09003979372	ANAYA GARCIA JOSE LUIS	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09004	BURGOS	03 09 2010 013705287	07/08 07/08	70,25
0111 10	09004285328	MIRANDESA ELECTRICIDAD	PZ PRIMO DE RIVERA 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 013711250	01/08 01/08	79,27
0111 10	09004312206	MIRANDESA ELECTRICIDAD	CL ARENAL 56	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013711654	01/08 01/08	164,04
0111 10	09004312206	MIRANDESA ELECTRICIDAD	CL ARENAL 56	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013711755	02/08 02/08	37,52
0111 10	09004910673	NENUFAR SHIPPING, S.A.	PZ ALFONSO VI S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013723071	01/08 01/08	30,00
0111 10	09005406484	ITECOR, S.L.	CL SOL MORERAS 28	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 013729539	01/08 01/08	44,16
0111 10	09005406484	ITECOR, S.L.	CL SOL MORERAS 28	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 013729640	07/08 07/08	36,52
0111 10	09005479135	A&C ASOCIADOS, S.A.	AV DEL CID 14	09005	BURGOS	03 09 2010 013730852	10/08 10/08	145,86
0111 10	09005479135	A&C ASOCIADOS, S.A.	AV DEL CID 14	09005	BURGOS	03 09 2010 013730953	11/08 11/08	437,56
0111 10	09005676771	AUTOMOVILES ABAD, S.L.	CT MADRID IRUN, KM.3	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013734387	08/08 08/08	1.264,43
0111 10	09005676771	AUTOMOVILES ABAD, S.L.	CT MADRID IRUN, KM.3	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013734488	09/08 09/08	774,97
0111 10	09100285776	SAIZ GONZALEZ JUAN JOSE	PG PENTASA II, NAVE	09007	BURGOS	03 09 2010 013743582	03/08 03/08	34,81
0111 10	09100352363	TECNOLOGIA DE LA CONSTRU	CL SAN LESMES 2	09004	BURGOS	03 09 2010 013744390	02/08 02/08	1.438,13
0111 10	09100352363	TECNOLOGIA DE LA CONSTRU	CL SAN LESMES 2	09004	BURGOS	03 09 2010 013744491	08/08 08/08	2.855,64
0111 10	09101703794	ROTTNEROS MIRANDA, S.A.	CR LOGROÑO, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013767026	12/07 12/07	90,88
0111 10	09101703794	ROTTNEROS MIRANDA, S.A.	CR LOGROÑO, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013767127	01/08 01/08	86,22
0111 10	09101703794	ROTTNEROS MIRANDA, S.A.	CR LOGROÑO, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013767228	02/08 02/08	1.485,83
0111 10	09101703794	ROTTNEROS MIRANDA, S.A.	CR LOGROÑO, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013767329	03/08 03/08	88,85
0111 10	09101703794	ROTTNEROS MIRANDA, S.A.	CR LOGROÑO, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013767430	07/08 07/08	526,54
0111 10	09101703794	ROTTNEROS MIRANDA, S.A.	CR LOGROÑO, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013767531	11/08 11/08	551,27
0111 10	09102161112	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	04 09 2010 000024045	10/09 12/09	626,00
0111 10	09102161112	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	02 09 2010 014147649	07/10 07/10	766,42
0111 10	09102161112	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	02 09 2010 014208374	07/10 07/10	384,43
0111 10	09102475754	SANDOYA ROJAS JOSE LUIS	CL RAMON Y CAJAL 25	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013787335	09/08 09/08	331,92
0111 10	09102475754	SANDOYA ROJAS JOSE LUIS	CL RAMON Y CAJAL 25	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013787436	10/08 10/08	124,48

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	09102504450	ALONSO GUTIERREZ ROBERTO	CL CASTELAR 2	09340	LERMA	03 09 2010 013789355	01/08 01/08	1.097,03
0111 10	09102504450	ALONSO GUTIERREZ ROBERTO	CL CASTELAR 2	09340	LERMA	03 09 2010 013789456	02/08 02/08	389,27
0111 10	09102792016	ANRES, S.C.	CL BRIVIESCA 4	09004	BURGOS	03 09 2010 013804210	05/08 05/08	830,77
0111 10	09102927311	MAURELL BADIN GERMAN RAU	CL TRES CRUCES 1	09193	CARCEDO DE BUREBA	02 09 2010 014158258	07/10 07/10	362,36
0111 10	09103226795	EL JARDIN IDEAL RIBEREÑO	CT DE LA ESTACION 35	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 013815122	01/08 01/08	60,50
0111 10	09103284187	TELEMIRANDA, S.L.L.	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013816637	06/08 06/08	1.052,47
0111 10	09103358151	DA SILVA ABREU FRANCISCO	AV JUAN DE AYOLAS 27	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 013819162	12/07 12/07	64,88
0111 10	09103536185	MAIATOS CONSTRUCCIONES E.	AV ELADIO PERLADO 51	09007	BURGOS	03 09 2010 013828458	12/07 12/07	88,88
0111 10	09103548414	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	CL REAL 53	09280	PANCORBO	04 09 2010 000908260	08/09 08/09	1.843,76
0111 10	09103550535	PENHA SOARES LUIZ	CL JOSE ZORRILLA 3	09005	BURGOS	04 09 2010 000011820	07/09 08/09	2.183,90
0111 10	09103735239	SAULT&PEPER, S.C.	CL BARCELONA 1	09007	BURGOS	03 09 2010 013832296	04/08 04/08	29,90
0111 10	09103796267	SILVIPAK MIRANDA, S.L.	CT LOGROÑO S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	02 09 2010 014179375	07/10 07/10	972,07
0111 10	09103814152	ARRIBAS SANTAMARIA JUAN	CL EL MOLINO 8	09007	BURGOS	03 09 2010 013836138	07/08 07/08	99,80
0111 10	09103931360	OLIVEIRA RUI JOSE	CM DE BURGOS «VILLAL»	09001	BURGOS	04 09 2010 000001312	04/09 04/09	626,00
0111 10	09104051396	ZAMORANO GONZALEZ RODRIG	CL MOLINILLO 25	09003	BURGOS	02 09 2010 013880695	08/10 08/10	1.078,96
0111 10	09104118488	AUSIN DEREQUINARIAS 19	CL FRANCISCO GRANDMO	09007	BURGOS	04 09 2010 000001009	12/09 12/09	626,00
0111 10	09104132232	RODRIGO SEGURADO ENRIQUE	CL JULIO SAEZ DE LA	09005	BURGOS	02 09 2010 014188368	07/10 07/10	904,78

* * *

DEUDORES EN OTRAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA T.G.S.S. CON DOMICILIO EN BURGOS Y SU PROVINCIA

Dirección Provincial de Vizcaya

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	48106420577	ETXELUR, 21, S.L.	CL PARAGUAY 7	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2010 018967406	12/07 12/07	116,66

Dirección Provincial de Segovia

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	40101937535	CONTRATAS Y REFORMAS PYR	CL CALVARIO 8	09002	BURGOS	04 40 2010 005000132	09/10 09/10	626,00

Dirección Provincial de Valladolid

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	47105292974	MUSGO SERVICIOS INTEGRAL	CL SANTA MARIA 2	09143	TUBILLA DEL	03 47 2010 016149217	07/08 07/08	315,79
0111 10	47105292974	MUSGO SERVICIOS INTEGRAL	CL SANTA MARIA 2	09143	TUBILLA DEL	02 47 2010 016739604	07/10 07/10	2.998,50

Dirección Provincial de Zaragoza

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	50106678593	LOPEZ SAEZ DE IBARRA MAR	CL SAN MIGUEL 23	09500	MEDINA DE POMAR	03 50 2010 022350350	10/08 10/08	51,55
0111 10	50106678593	LOPEZ SAEZ DE IBARRA MAR	CL SAN MIGUEL 23	09500	MEDINA DE POMAR	03 50 2010 022350451	11/08 11/08	128,88

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 2 de diciembre de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201009788/9659. – 255,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09003646037	MARCOS MAMBRILLAS LORENZ	AV LA ISLA 2	09003	BURGOS	03 09 2010 012631520	04/10 04/10	1.931,77
0111	10 09003646037	MARCOS MAMBRILLAS LORENZ	AV LA ISLA 2	09003	BURGOS	03 09 2010 012631621	04/10 04/10	264,58
0111	10 09003946535	MORAL CAYUELA, S.A.	CT LOGROÑO, S/N	09007	BURGOS	04 09 2009 000055085	03/09 03/09	7.240,08
0111	10 09102636311	LANDERAS FERNANDEZ ALFRE	CL SAN MARTIN 10	09195	VILLARIEZO	03 09 2010 012665367	04/10 04/10	2.192,12
0111	10 09104118488	AUSIN DEREQUINARIAS 19	CL FRANCISCO GRANDMO	09007	BURGOS	03 09 2010 012697804	04/10 04/10	1.176,92
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 090031545920	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA	CL EMPERADOR 32	09003	BURGOS	03 09 2010 012809756	05/10 05/10	313,66
0521	07 090032828744	ANDRES DIEZ JOSE MARIA	CL REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	03 09 2010 012810968	05/10 05/10	302,04
0521	07 090035835138	RUIZ NIETO MARIA ANGELES	CL LAS CRUCES 29	09300	ROA	03 09 2010 012932624	05/10 05/10	313,66
0521	07 090036298213	VELASCO PARDO MANUEL	PZ ROMA 9	09007	BURGOS	03 09 2010 012815820	05/10 05/10	302,04
0521	07 090040328864	ARAQUE DE LA PEÑA PABLO	CL FRAY ESTEBAN DE L	09006	BURGOS	03 09 2010 012826227	05/10 05/10	302,04
0521	07 091000150478	PEREDA RASINES LUIS JAVI	MN LOMA DE MONTIJA	09569	LOMA DE MONT	03 09 2010 012892511	05/10 05/10	302,04
0521	07 091003722809	SEDANO DE LA FUENTE BORJ	CL EL PINAR 10	09230	BUNIEL	03 09 2010 012840472	05/10 05/10	302,04
0521	07 280403847568	MARIN MONTOYA MARTA	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	03 09 2010 012867249	05/10 05/10	325,62
0521	07 480101048090	MARTINEZ CAMARA ANGEL	MN SANTIAGO DE TUDEL	09588	VALLE DE MENA	03 09 2010 012921712	05/10 05/10	302,04
0521	07 481012969085	REGUERA BARINAGA JONATAN	CR RIO LUNADA; CARRE	09566	ESPINOSA DE	03 09 2010 012923934	05/10 05/10	302,04
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 091013511826	MOLDOVAN LIVIU	CL TINTE 2	09300	ROA	03 09 2010 012762872	04/10 04/10	88,67
0611	07 231043315347	JOIA GHEORGHITA ROXA	PZ ESPAÑA 10	09300	ROA	03 09 2010 012782676	04/10 04/10	15,36

* * *

DEUDORES EN OTRAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA T.G.S.S. CON DOMICILIO EN BURGOS Y SU PROVINCIA

Dirección Provincial de Cuenca

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 081195809501	GHIODEL MARIAN	CL LUIS ALBERDI 20	09007	BURGOS	03 16 2010 014422125	05/10 05/10	302,04

Dirección Provincial de Alava

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 010024045467	SALAZAR PEÑA ROBERTO	CL DOROÑO-2 40	09215	DOROÑO	03 01 2010 012532620	05/10 05/10	302,04

Dirección Provincial de Lleida

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 251020618931	ECHAKIR RACHID	CL COLON 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03 25 2010 015059714	04/10 04/10	16,10

Dirección Provincial de Cantabria

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 39105585766	PROMOCIONES MANZANAL 200	AV DE LA PAZ 13	09004	BURGOS	02 39 2010 013790217	01/09 01/09	159,61
0111	10 39105585766	PROMOCIONES MANZANAL 200	AV DE LA PAZ 13	09004	BURGOS	02 39 2010 013790318	02/09 02/09	1.117,25
0111	10 39105585766	PROMOCIONES MANZANAL 200	AV DE LA PAZ 13	09004	BURGOS	02 39 2010 013790419	03/09 03/09	1.236,98
0111	10 39105585766	PROMOCIONES MANZANAL 200	AV DE LA PAZ 13	09004	BURGOS	02 39 2010 013790520	04/09 04/09	1.197,06
0111	10 39105585766	PROMOCIONES MANZANAL 200	AV DE LA PAZ 13	09004	BURGOS	02 39 2010 013790621	05/09 05/09	837,95
0111	10 39106758759	LA MOCHA ORIGINAL, S.L.	CL SANTURCE 2	09550	VILLARCAYO D	03 39 2010 013823862	04/10 04/10	372,43

Dirección Provincial de Palencia

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 391000732079	FIGUEIRA LIGERO JOSE MAN	CL PLAZA 3	09195	VILLACIENZO	03 34 2010 011144060	05/10 05/10	302,04

Dirección Provincial de Segovia

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 40101937535	CONTRATAS Y REFORMAS PYR	CL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03 40 2010 011388893	04/10 04/10	8.521,36

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran

pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 30 de noviembre de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

20109792/9660. – 1.113,00

* * *

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 02 1 10 000009.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 091009355273	0521	PEREIRA MORAIS, MANUEL	09 02 10 00170152	CL RIVABELLOSA 27 BJ 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003889493	09 02
07 281047234467	0521	ARRANZ BOU ADELAIDA, ISABEL	09 02 10 00171869	CL MOLINO DE BUTRERA	09568	BUTRERA	09 02 218 10 004040653	09 02
07 481040335516	0521	PEREIRA RODRIGUES, JOSE	09 02 10 00174596	CL SAGRADA FAMILIA 41 B 3 A	09260	PRADOLUENGO	09 02 218 10 004042269	09 02
07 091010825734	1221	BONILLA LAURA, DEIFILIA	09 02 10 00174701	CL RAFAEL ALBERTI 7 1.º A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 004042471	09 02
07 091012827065	0521	BERRIO LOPEZ, DAVID	09 02 10 00175509	CL LOS HORNOS 17 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 004042976	09 02
07 481005843427	2300	NACIMIENTO SANCHEZ, OSCAR	09 02 10 00176923	MN OTEO	09512	OTEO	09 02 218 10 004067329	09 02
07 210029820975	0521	RESCALVO ZAFRA, LUIS MIGUEL	09 02 10 00141658	CL LAS ENCINAS 27 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 004242939	09 02
07 011003386875	0521	PINTO COELHO, AUGUSTO CESAR	09 02 10 00181468	CL MAYOR 9	09215	AÑASTRO	09 02 218 10 004275170	09 02
07 011010161620	0521	DO VALE FERREIRA, SILVANA MARIA	09 02 10 00181569	CL JUAN RAMON JIMENEZ 31 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 004275271	09 02
07 09103198911	0111	PEREZ MATUTE, MARIA ISABEL	09 02 10 00181670	CL ALFONSO VI 47 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 004275372	09 02
07 091010535643	0521	ZAMORANO HIERRO, MARIA JUNCAL	09 02 10 00181973	CL CDO DE TREVIÑO 37 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 004275675	09 02
07 09104260352	0111	HUSSAIN, AFZAL	09 02 10 00182074	CL GENERAL YAGÜE 7 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 218 10 004275776	09 02
07 09100643363	1211	LOPEZ RUIZ, MIGUEL	09 02 10 00182377	CL DEL AGUA 2	09530	OÑA	09 02 218 10 004276079	09 02
07 340019839895	0611	MACEDO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	09 02 10 00182478	PZ CONSTITUCION 1 1 C	09250	BEORADO	09 02 218 10 004276180	09 02
07 360042907059	0521	OTERO FERNANDEZ, JOSE MARIA	09 02 10 00182579	CL FRANCIA 32 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 004276281	09 02
07 09104208115	0111	IQBAL, AMJAD	09 02 10 00137618	AV REYES CATALICOS 18 2 DCH	09240	BRIVIESCA	09 02 218 10 004279113	09 02
07 261001859317	0521	PEREZ MALANDA, MIRIAM	09 02 10 00185007	CL REPUBLICA ARGENTINA (BAR) 80 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 004377426	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES								
10 09104052713	0111	ALONSO SOBRINO, NATIVIDAD	09 02 10 00142567	CL DEL MEDIO 8	09512	OTEO	09 02 304 10 004281133	09 02
10 09103265700	0111	HORMIBUR, S.L.	09 02 08 00172219	CL CONCEPCION ARENAL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 304 10 004331451	09 02
10 09102818082	0613	TORRES GARCIA, JOSE LUIS	09 02 08 00003477	CT BURGOS 1	09245	CAMENO	09 02 304 10 004397028	09 02
10 09103800816	0111	CONSTRUCCIONES LAGOCASTIL, S.L.	09 02 09 00104750	CL MAYOR 34	09259	REDECILLA DEL CAMINO	09 02 304 10 004409455	09 02
10 09103800816	0111	CONSTRUCCIONES LAGOCASTIL, S.L.	09 02 09 00104750	CL MAYOR 34	09259	REDECILLA DEL CAMINO	09 02 304 10 004409556	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO								
10 09103284187	0111	TELEMIRANDA, S.L.L.	09 02 08 00027830	CL CONDADO DE TREVIÑO 27 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003700850	09 02
07 091012816961	0521	STAVARACHE, NELU	09 02 08 00070064	CL DOS DE MAYO 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003701456	09 02
07 301025978196	0611	GAVILANEZ ALARCON, AURORA NARCISA	09 02 10 00127312	CL COLON 25 3.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004131185	09 02
07 091008930493	0521	VILLEGAS ALONSO, ENRIQUE	09 02 10 00170051	CL NUEVA APERTURA 5 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004131286	09 02
07 010020991381	0521	GIBAJA GIL, PEDRO	01 01 98 00008649	CL SAN LAZARO 26	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004167662	09 02
10 09004658271	0111	SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO	09 02 93 00009508	CL CONDADO DE TREVIÑO 77 6.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004167864	09 02
07 090035238485	0521	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	09 02 94 00041564	CL TORRIJOS 5 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004167965	09 02
07 480112750334	0521	MORO DE MENA, EUGENIO FERNANDO	09 02 98 00043801	CL CONDADO DE TREVIÑO 74 2.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004168066	09 02
07 090027878613	0521	GONZALEZ UZQUIZA, JOSE ANTONIO	09 02 05 00082410	CL CONDADO DE TREVIÑO 28 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004168571	09 02
10 09102265283	0111	ICETA MIGUEL, ELISA	09 02 06 00056165	CL ANGEL NUÑO 16	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 10 004169076	09 02
07 091009405389	0611	TORIBIO BERRIO, AROA	09 02 06 00116183	CL LA TEJERA 5 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004169278	09 02
07 480107924279	0521	LOIMIL RUIVO, JOSE EMILIO	09 02 06 00145990	CL MARIA DE VADILLO 14 1.º	09211	FRIAS	09 02 313 10 004169379	09 02
10 09103239933	0111	SERVICIOS INTEGRALES CADAGUA, S.L.	09 02 07 00023355	CL LA ISLA 1 LJ	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 10 004169480	09 02
07 090031477010	0521	CRUZ CABRERA, JOSEFA	09 02 08 00016817	CL SAN LAZARO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004169682	09 02
07 391015517812	0521	ORTIZ SANTISTEBAN, GUADALUPE	09 02 08 00041368	LG QUINTANILLA SOCIGÜENZA	09556	QUINTANILLA-SOCIGÜEN.	09 02 313 10 004169783	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091007923313	0611	VALGAÑON NAVAS, VANESA	09 02 08 00086030	UR NUEVO BELORADO 31	09250	BEORADO	09 02 313 10 004169985	09 02
07 091007923313	0611	VALGAÑON NAVAS, VANESA	09 02 08 00086030	UR NUEVO BELORADO 31	09250	BEORADO	09 02 313 10 004170086	09 02
07 311009181925	0611	BERRIO BERRIO, MARIANA	09 02 08 00089969	CL ALTO DE SAN ROQUE 4 BJD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004170187	09 02
07 091012882538	0521	ANTON, ELENA	09 02 08 00089760	CL ANGELES LOPEZ FERNANDEZ 2 1 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 004170288	09 02
07 090027903063	0521	LOPEZ RUIZ, JESUS	09 02 08 00098861	CL SOMOVILLA 2 1 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 004170389	09 02
07 311010931056	0611	DA SILVA TEIXEIRA, NELSON MANUEL	09 02 08 00105026	CL LAS CALIFORNIA 135	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004170490	09 02
07 090039059982	0611	JIMENEZ HERNANDEZ, MARIA GABRIELA	09 02 08 00108662	CL ARENAL 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004170591	09 02
07 501014591276	0521	TEIXEIRA MOISES, ANTONIO	09 02 08 00117655	CL NORTE GRUPO RENFE 5 B IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004170692	09 02
10 091030707250	0111	VALENCIA MURILLO, CARLOS AUGUSTO	09 02 08 00125941	CL URBANIZACION IBAIALDE 13	09294	PUEBLA DE ARGANZON	09 02 313 10 004170894	09 02
07 091012867986	0521	SYUNETCHIEV AHMED, MEHMEDOV	09 02 08 00153122	CL LEOPOLDO LEWIN 18 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004171096	09 02
07 090025981554	0521	DIAZ ITURRALDE, FERNANDO	09 02 08 00168983	CL REYES CATORICOS 16 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004171403	09 02
10 09102293272	1211	ORTIZ DE GUINEA, GARCIA NICOLAS	09 02 08 00179289	CL GREGORIO MARAÑON 4 5 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004171504	09 02
07 481026447540	0521	LOPEZ MAGARIÑO, JESSICA	09 02 08 00182323	UR ZALAMA 8 2.º	09569	BERCEDO	09 02 313 10 004171706	09 02
07 091013377642	0521	NICOLA, PETRU	09 02 09 00003104	CL CONCEPCION ARENAL 1 2M 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004171807	09 02
07 091001636703	0521	GALAZ GALLO, MARIA CARMEN	09 02 09 00009063	MN SAN MARTIN DE LOSA	09511	SAN MARTIN DE LOSA	09 02 313 10 004171908	09 02
10 09103406045	0111	SERVI BALOUTAS, S.L.	09 02 09 00023009	CR BILBAO (PABELLON 16 INTERIOR)	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004172009	09 02
07 011012385445	0521	DE QUEIROS PINTO, JOAQUIM ANTONIO	09 02 09 00063122	CL SAN HECTOR VALDIVIELSO 10 5 A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 004172615	09 02
07 281230651060	0521	FLORESCU, MARIUS	09 02 09 00080296	CL SAN ROQUE 14 3.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 004172918	09 02
07 021009320532	0521	KURTYNETS, PETRO	09 02 09 00129103	CL CIUDAD DE TOLEDO 49 4.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004173221	09 02
07 090035996200	0521	GARCIA GARCIA, JESUS MARIA	09 02 09 00157189	CL RAMON Y CAJAL 38 BJ DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004173524	09 02
07 010020032596	0521	PESQUERA FERNANDEZ, MARIA TERESA	09 02 09 00194373	CL MARTIN MONTOYA 3 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004173928	09 02
10 09005509447	0111	ICAD INGENIEROS, S.L.	09 02 09 00195989	CL CUARTEL DEL ESTE 8 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004174029	09 02
07 010021778495	0521	ALONSO ITURRALDE, ANTONIO	09 02 09 00198114	CL VICENTE ALEXANDRE 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004174130	09 02
07 011007087124	0111	SAIN DARIUS, ALIN	09 02 09 90001421	CL CLAVEL 10 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004174231	09 02
07 091009360933	0521	RUSU, MIHAI	09 02 10 00003232	CL SAN HECTOR VALDIVIELSO 1 1.º A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 004174332	09 02
10 09104053521	0111	NUNES MONTEIRO, DANIEL FILIPE	09 02 10 00004444	PQ ANTONIO CABEZON 6 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004174433	09 02
07 010019582356	0521	URRUCHI BARRON, EMILIANO	09 02 10 00020006	CL DOS DE MAYO 2 2.º CTR	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004174736	09 02
07 091005666142	0521	MARTINEZ TABAREZ, ALIDA	09 02 10 00057085	CL JUAN RAMON JIMENEZ 15 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004175140	09 02
07 091012396023	0521	CEAUSU, GHEORGHE	09 02 10 00057893	CL BILBAO 44 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004175241	09 02
10 09104060086	1211	CANO GOMEZ, CELESTINO	09 02 10 00077802	CL BILBAO 24 7 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004175645	09 02
07 091001687526	0521	SANTAMARIA CABALLERO, MIGUEL ANGEL	09 02 10 00085074	AV NORTE 11 1 C	09004	BURGOS	09 02 313 10 004175948	09 02
07 481015463201	0521	HERAS CASTILLO, DAVID	09 02 10 00089219	CL EL MONTE 1 2.º C	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 004176049	09 02
07 340015533604	0521	ORTEGA RODRIGUEZ, JOSE MARIA	09 02 10 00109023	CL ARENAL 90 4.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004176655	09 02
10 09103769086	0111	BALANZATEGUI RUSTAN, ANA ISABEL	09 02 10 00118824	CL LOGROÑO 66 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004176756	09 02
10 09103769086	0111	BALANZATEGUI RUSTAN, ANA ISABEL	09 02 10 00118824	CL LOGROÑO 66 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004176857	09 02
07 011008243343	0611	SALAZAR CERREJUELA, AFRICA	09 02 10 00123773	CL ALTO SAN ROQUE 4 1.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004176958	09 02
07 091013378551	0611	HENRIQUES MARQUES, MARGARIDA MARIA	09 02 10 00126302	CL ARENAL 79 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004177059	09 02
07 301025978196	0611	GAVILANEZ ALARCON, AURORA NARCISA	09 02 10 00127312	CL COLON 25 3.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004177160	09 02
07 091012443412	0611	BUDA, IOAN	09 02 10 00129130	CL SAN FRANCISCO 2 2.º	09250	BEORADO	09 02 313 10 004177261	09 02
10 09104052713	0111	ALONSO SOBRINO, NATIVIDAD	09 02 10 00142567	CL DEL MEDIO 8	09512	OTEO	09 02 313 10 004177463	09 02
07 091003132826	0521	MELGOSA PEREZ, VERONICA	09 02 10 00146106	CL LOGROÑO 60 3 CTR	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004177564	09 02
07 240059383377	0521	ALONSO SIMON, MARIA LUISA	09 02 10 00146813	CL VITORIA 3 1 D	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 004177665	09 02
07 240059383377	0521	SANCHEZ MONCAYO LORDEN, MAN. ANGEL	09 02 10 00146813	CL VITORIA 3 1 A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 004177766	09 02
10 09104293896	0111	ANGULO RODRIGUEZ, MARIA NIEVES	09 02 10 00156412	CL LOS ALMENDROS 21 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004178170	09 02
10 09104189321	0111	LANCA OLIVEIRA, NUNO FILIPE	09 02 10 00159543	BO BARRIO SAN PEDRO 71	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 313 10 004178574	09 02
07 481014940209	0521	AYALA NARBONA, DAVID	09 02 10 00160048	CL ALFONSO VI 56 3.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004178675	09 02
10 09103729377	1211	PEREZ TREJO, SATURNINO	09 02 10 00168637	CL RIOJA 9 4 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004178877	09 02
07 091008930493	0521	VILLEGAS ALONSO, ENRIQUE	09 02 10 00170051	CL NUEVA APERTURA 5 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004178978	09 02
07 281047234467	0521	GARCIA LORO, MARCOS	09 02 10 00171869	CL EL MOLINO DE BUTRERA	09568	BUTRERA	09 02 313 10 004179079	09 02
07 481040335516	0521	PEREIRA RODRIGUES, JOSE	09 02 10 00174596	CL SAGRADA FAMILIA 41 B 3 A	09260	PRADOLUENGO	09 02 313 10 004179685	09 02
10 09103099483	0111	RAPOSO RUIZ, SANTIAGO	09 02 10 00175206	CL CIUDAD JARDIN 9 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004180190	09 02
10 09101575472	0111	DUAL JIMENEZ, MOISES	09 02 09 00034532	CL CIUDAD DE VIERZON 21 4.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004225458	09 02
07 480053773021	0521	ALVAREZ BLANCO, ANTONINO	09 02 09 00008586	CL LA ISLA 24 2.º IZD	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 10 004225559	09 02
10 09102243459	0111	BARRESERRA, S.L.	09 02 06 00050812	CT MADRID - IRUN, KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	09 02 313 10 004225660	09 02
10 09103568824	0111	DIEZ ARCOS, ESTEFANIA	09 02 08 00028537	CL ARENAL 38 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004226165	09 02
10 09103592870	0111	AHMODOVA SHABANOVA, NEDRET	09 02 08 00052684	CL OBRAS PUBLICAS 2 2 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 004226266	09 02
07 091011040649	0521	MAYRODIN IRINA, DANIELA	09 02 08 00069559	AV BILBAO 10 4 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 004226367	09 02
07 091004492139	0521	LOPEZ RANEDO, DIEGO	09 02 08 00127456	AV LA RONDA 34	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 004226468	09 02
07 090032711233	0521	MANERO SAEZ, CARLOS	09 02 08 00128668	CL LAS CERCAS 15	09250	BEORADO	09 02 313 10 004226569	09 02
07 091013369457	0521	DAN ANDRADA, ANTONIA	09 02 09 00005730	CL TRAS LAS CERCAS 4 2 DCH	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 004226771	09 02
07 301051010058	0611	ZENTAR, BOUJEMAA	09 02 09 00021187	CL CIUDAD DE TOLEDO 14 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004226872	09 02
07 101007694840	0521	ZANNOUTI, EL MOKHTAR	09 02 09 00064132	CL ARENAL 90 4.º CTR	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004227175	09 02
07 090038907311	0521	GOMEZ ZAMORANO, RUBEN	09 02 09 00069182	CL CONDADO DE TREVINO 37 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004227276	09 02
07 361042152848	0521	VLADU, ION	09 02 09 00078478	AV DE LA ESTACION 49 2 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004227377	09 02
07 480118109582	0521	LLARENA GONZALVEZ, AITOR	09 02 09 00167394	CL LAS HERAS 89	09554	HORNA	09 02 313 10 004227680	09 02
07 090033019714	0521	FUENTES SAEZ, MIGUEL ANGEL	09 02 10 00021622	CL LA REJA 1 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004228185	09 02
07 090037864963	0521	GARCES URBINA, ALBERTO	09 02 10 00034554	CL SAN AGUSTIN 28 2.º I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004228286	09 02
07 090034197353	0521	GOMEZ LOPEZ, ALFREDO	09 02 10 00050722	CL MAYOR 53 1.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 004228791	09 02
07 091008876337	0611	NEAGU, NICOLETA	09 02 10 00080125	CL MAYOR 63 3 B	09250	BEORADO	09 02 313 10 004228993	09 02
07 091013544562	0611	MANOLE ROXANA, MIHAELA	09 02 10 00105181	CL SANTA LUCIA 30 2.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004229704	09 02
07 091008430339	0521	ARENAS SUESCUN, PATRICIA	09 02 10 00108518	AV REPUBLICA ARGENTINA 75 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004229805	09 02
10 09102799894	0111	ARENAS Y CANTERAS, S.L.	09 02 10 00109629	CR DE ROZAS A LA ENGAÑA S/N	09574	ROZAS	09 02 313 10 004229906	09 02
10 09102799894	0111	ARENAS Y CANTERAS, S.L.	09 02 10 00109629	CR DE ROZAS A LA ENGAÑA S/N	09574	ROZAS	09 02 313 10 004230007	09 02
10 09104140821	0111	ORTEGA RAMOS, OSCAR FRANCISCO	09 02 10 00110235	PB VALLEJO DE MENA	09589	VALLEJO DE MENA	09 02 313 10 004230108	09 02
07 481012969085	0521	REGUERA BARINAGA, JONATAN	09 02 10 00112861	CR RIO LUNADA; CARREDONDO 38 BJ	09566	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 10 004230209	09 02
10 09104189321	0111	LANCA OLIVEIRA, NUNO FILIPE	09 02 10 00159543	BO BARRIO SAN PEDRO 71	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 313 10 004231219	09 02
07 091001193129	0521	CASTILLO VILLARINO LUIS ALBERTO	09 02 10 00166920	UR VIRGEN DE BEGOÑA 1 3.º A	09500	VILLARCAYO	09 02 313 10 004231522	09 02
07 091008019505	0611	DA CONCEICAO CALHA, MARIA DE FATIMA	09 02 03 00031731	CL SAN NICOLAS	09270	CEREZO DE RIO TIRON	09 02 313 10 004259713	09 02
10 09101936089	0111	E.S.M. RIO						

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091007857433	0521	ROJO FERNANDEZ, RAUL	09 02 08 00170805	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 3 3 D	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 004260622	09 02
07 481026447540	0521	LOPEZ MAGARIÑO, JESSICA	09 02 08 00182323	UR ZALAMA 8 2.º	09569	BERCEDO	09 02 313 10 004260723	09 02
07 010021778495	0521	ALONSO ITURRALDE, ANTONIO	09 02 09 00198114	CL VICENTE ALEIXANDRE 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004261228	09 02
07 090032433872	0521	ORTIZ REVUELTA, NICOLAS	09 02 10 00002626	CL LA AMISTAD 2 1 C	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 10 004261329	09 02
07 460182674141	0521	AMADOR GOMEZ, MARIA ISABEL	09 02 10 00005656	CL BILBAO 68	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004261430	09 02
07 460182674141	0521	SIMON BENITO, JOSE ANTONIO	09 02 10 00005656	CL BILBAO 68	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004261531	09 02
07 091010863625	0521	BARQUIN DIEZ, JON	09 02 10 00046678	CM CAMINO CEREZO 15	09585	ENTRAMBASAGUAS	09 02 313 10 004261834	09 02
07 481012969085	0521	REGUERA BARINAGA, JONATAN	09 02 10 00112861	CR RIO LUNADA; CARREDONDO 38 BJ	09566	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 10 004262440	09 02
07 091007415879	0611	GABARRI DUVAL, PEDRO	09 02 10 00124985	CL ERAS DE SAN JUAN 65	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004262541	09 02
10 09101826359	0111	IMPERCANAL, S.L.	09 02 10 00159341	CL EL POZO 15	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004262743	09 02
07 481014940209	0521	AYALA NARBONA, DAVID	09 02 10 00160048	CL ALFONSO VI 56 3.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004262844	09 02
07 091001193129	0521	CASTILLO VILLARINO, LUIS ALBERTO	09 02 10 00166920	UR VIRGEN DE BEGOÑA 1 3.º A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 004262945	09 02
07 091008930493	0521	VILLEGAS ALONSO, ENRIQUE	09 02 10 00170051	CL NUEVA APERTURA 5 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 004263046	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.								
07 480087262269	0521	SANTAMARIA AIZPURU, RAQUEL	09 02 10 00162270	PB VILLACIAN	09511	VILLACIAN	09 02 315 10 003872420	09 02
07 480087262269	0521	SANTAMARIA AIZPURU, RAQUEL	09 02 10 00162270	PB VILLACIAN	09511	VILLACIAN	09 02 315 10 003872521	09 02
07 481026447540	0521	LOPEZ MAGARIÑO, JESSICA	09 02 08 00182323	UR ZALAMA 8 2.º	09569	BERCEDO	09 02 315 10 004253750	09 02
07 481026447540	0521	LOPEZ MAGARIÑO, JESSICA	09 02 08 00182323	UR ZALAMA 8 2.º	09569	BERCEDO	09 02 315 10 004284567	09 02
10 09104189321	0111	LANCA OLIVEIRA, NUNO FILIPE	09 02 10 00159543	BO BARRIO SAN PEDRO 71	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 315 10 004284668	09 02
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS								
07 481045907356	0521	RIZOV ASANOV, MUDIN	09 02 09 00027554	CL SAN IGNACIO 3	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 333 10 004332562	09 02
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO								
07 141047222777	0611	VASILEV KOLEV, DIMITAR	09 02 10 00086185	CL EL MOLINO 2 1.º K	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 348 10 003955676	09 02
07 141047222979	0611	VASILEV KOLEVA, GINKA	09 02 10 00104676	CL EL MOLINO 2 1.º K	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 348 10 004109664	09 02
07 091012841415	0521	CUPSA, VASILE	09 02 08 00176562	CM DE LA HARINERA 8	09250	BEORADO	09 02 348 10 004301543	09 02
07 091013691274	0611	NISTOR ALIN, ANDREI	09 02 10 00095784	CL TAMARREDO 1 3 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 348 10 004430875	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS								
07 480087262269	0521	SANTAMARIA AIZPURU, RAQUEL	09 02 10 00162270	PB VILLACIAN	09511	VILLACIAN	09 02 350 10 003871006	09 02
10 09104189321	0111	LANCA OLIVEIRA, NUNO FILIPE	09 02 10 00159543	BO BARRIO SAN PEDRO 71	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 350 10 004282345	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
07 441004237537	0611	EL MAMOUNI, EL BACHIR	09 02 10 00137719	AV DE BURGOS 11 1 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 10 003753289	09 02
07 091013691274	0611	NISTOR ALIN, ANDREI	09 02 10 00095784	CL TAMARREDO 1 3 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 10 003875248	09 02
07 091014844665	0521	CHEVICI STEFAN, ION	09 02 10 00098111	CL IRCIO 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 004001045	09 02
10 09103449289	0111	GUERRERO URRUCHI, ISMAEL	09 02 08 00014086	PZ ALFONSO VI 54 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 004018930	09 02
07 091011206458	0611	CARDOSO DA SILVA, JOSE MARIA	09 02 09 00078276	CT LOGROÑO 22 A 1 B	09280	PANCORBO	09 02 351 10 004019839	09 02
07 301025978196	0611	GAVILANEZ ALARCON, AURORA NARCISA	09 02 10 00127312	CL COLON 25 3.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 004023172	09 02
07 011010729775	0611	UNGUREAN, ILIE	09 02 09 00129507	CL ROMANCEROS 6 BJ A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 004126539	09 02
07 261005663333	0611	DE OLIVEIRA NETO, AMANDIO	09 02 10 00116501	MN VILLALUENGA DE LOSA 14	09512	VILLALUENGA	09 02 351 10 004127751	09 02
07 091001009031	0521	GRACIA CHACON, FRANCISCO JAVIER	09 02 08 00137358	CL RIBABELLOSA 16	09218	BAYAS	09 02 351 10 004197772	09 02
07 481006878495	0521	AGÜEROS DIEZ, RAUL	09 02 09 00081209	BO SAN MIGUEL 3	09587	VILLANUEVA DE MENA	09 02 351 10 004198176	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT								
07 481004758845	0521	FASANO, ANTONIO	09 02 09 00039375	CL SORIA 1 3 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 366 10 003952949	09 02
07 090034900302	0521	FERNANDEZ LOMANA PAJARES, J. RAMON	09 02 10 00159442	CL BILBAO 19	09540	TRESPADERNE	09 02 366 10 003953252	09 02
07 240059383377	0521	SANCHEZ MONCAYO LORDEAN MANUEL ANGEL	09 02 10 00146813	CL VITORIA 3 1 A	09240	BRIVIESCA	09 02 366 10 004273049	09 02
07 481015463201	0521	HERAS CASTILLO, DAVID	09 02 10 00089219	CL EL MONTE 1 2.º C	09240	BRIVIESCA	09 02 366 10 004273554	09 02
07 010017632151	0521	MERINO GONZALEZ, JOSE MANUEL	09 02 10 00155200	CL RONDA DEL FERROCARRIL 67	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 10 004273857	09 02
10 09103981981	0111	S.I.; J. MANUEL MARTINS DE LIMA Y MIGUEL DUARTE MARTINS	09 02 10 00101545	CL SAN FRANCISCO 13 3 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 366 10 004274261	09 02
07 090035996200	0521	GARCIA GARCIA, JESUS MARIA	09 02 09 00157189	CL RAMON Y CAJAL 38 BJ DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 10 004338121	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION								
07 090040222265	0521	GIL MENESES, MILAGROS	09 02 10 00016467	CL SAN FRANCISCO 3 B 1 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 380 10 004122701	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE								
07 090040222265	0521	ACEBEDO LOPEZ, FRANCISCO	09 02 10 00016467	CL SAN FRANCISCO 3 B 1.º A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 381 10 004122802	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.								
07 091009118029	1221	ANGELOV YOSIFOV, BOYAN	09 02 08 00033789	CL ALFEREZ PROVISIONAL 9 4 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 503 10 004367827	09 02
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.								
10 09101852732	0111	RODRIGUEZ DIZ, JOSE MIGUEL	62 09 10 00034315	CL RONDA DEL FERROCARRIL 22 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 855 10 004285577	09 02
PROCEDIMIENTO: RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.								
07 481006878495	0521	AGÜEROS DIEZ, RAUL	62 09 09 00019736	BO SAN MIGUEL 3	09587	VILLANUEVA DE MENA	09 02 986 10 004122293	09 02
10 09103800816	0111	CONSTRUCCIONES LAGOCASTIL, S.L.	62 09 10 00005215	CL MAYOR 34	09259	REDECILLA DEL CAMINO	09 02 986 10 004125529	09 02
10 09102704514	0111	SANCHEZ GONZALEZ, JUAN ANTONIO	62 09 09 00037419	CL LA CHARCA 12 1 IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 986 10 004140582	09 02

* * *

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 02 1 10 000009

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL CONCEPCION ARENAL 46 B	09200	MIRANDA DE EBRO	947 347 406	947 347 438

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Despido/ceses en general 471/2010.

Demandante: Juan María Salas Martínez.

Demandado: Cyma Aluminio, S.L.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 471/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan María Salas Martínez contra la empresa Cyma Aluminio, S.L. sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 10 de noviembre de 2010. –

D.ª María Jesús Martín Álvarez Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos tras haber visto el presente despido/ceses en general 471/2010 a instancia de Juan María Salas Martínez, que comparece asistido por la Letrada D.ª Ana Mutilba Obregón contra Cyma Aluminio, S.L., que no comparece, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por Juan María Salas Martínez contra Cyma Aluminio, S.L. debo declarar y declaro con efectos desde la fecha de la presente resolución, extinguida la relación laboral existente entre las partes, condenando a la empresa Cyma Aluminio, S.L., a abonar al actor la cantidad de 25.285,16 euros en concepto de indemnización.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1073/0000/65/0471/10, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada: Cyma Aluminio, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 2 de diciembre de 2010. – La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Despido/ceses en general 946/2010.

Demandante: Luz Marina Ruiz Hernández.

Demandados: Valdorros Club de Golf, S.D. y Fogasa.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres -SCOP 1- de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 946/2010 de este Juzgado de lo Social aparece la siguiente:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número tres.

Asunto en que se acuerda: Despido/ceses en general 946/2010.

Persona a la que se cita: Valdorros Club de Golf, S.D., como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio/conciliación, y en su caso juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la Sede de esta Oficina Judicial, Avda. Reyes Católicos (Edificio de Juzgados).

Día y hora en que debe comparecer: 10 de enero de 2011 a las 9.50 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 9.47 horas.

Previsiones legales. –

1.º – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la L.P.L.).

2.º – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con Abogado para su defensa y/o representación, Procurador o Graduado Social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º – Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (artículo 82.2 de la L.P.L.).

Si precisara de alguna otra prueba que requiriera la práctica de alguna diligencia por esta Oficina Judicial, deberá solicitarla con una antelación de diez días a la fecha señalada para el acto del juicio (artículo 90.2 de la L.P.L.).

4.º – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

5.º – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.4, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6.º – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículos 83.1 de la L.P.L. y 188 de la L.E.C.).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Valdorros Club de Golf, S.D., expido el presente en Burgos, a 10 de diciembre de 2010. – La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa previa de instalación subestación transformadora en Valdorros.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.064.

Características:

– Sistema de 45 kV. con una configuración de simple barra partida, tipo interior con aislamiento en SF₆ conformado por un módulo de celdas con un total de 8 posiciones y con la siguiente distribución: 2 celdas para posiciones de línea, 2 celdas para posiciones de transformador, 2 celdas para posiciones de medida, 1 celda para posición de partición de barras y 1 celda para posición de unión de barras

– Sistema de 13,2 kV., en interior con una configuración de simple barra partida con aislamiento en SF₆ conformado por dos módulos de celdas con un total de 16 posiciones y con la siguiente distribución: 8 celdas para posiciones de línea, 2 celdas para posiciones de transformador, 2 celdas para posiciones de baterías de condensadores, 2 celdas para posiciones de medida y servicios auxiliares, 1 celda para posición de partición de barras y 1 celda para posición de unión de barras. Este sistema se completa con la dotación en intemperie de dos baterías de condensadores de 2,7 MVAR de potencia c/u.

– Un transformador de intemperie con 2 transformadores de 20 MVA de potencia c/u y relación de transformación 45/13,2 kV.

– Dos transformadores de servicios auxiliares de 50 kVA. de potencia c/u y relación de transformación 13,2/0,380-0,220 kV., para nueva subestación en Valdorros.

Presupuesto: 1.813.986 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 25 de noviembre de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201009573/9700. – 140,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.063.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en celda libre en el centro de transformación El Corralito (902510039 BU) y final en el nuevo centro de transformación proyectado El Corralito 2 (902513493), de 525 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón, de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., y previsión para otro transformador de las mismas características.

– Red de baja tensión asociada, 6 líneas, conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240 mm.² de sección, para suministro a Polígono Industrial El Corralito en Vilviestre del Pinar.

Presupuesto: 83.426,71 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 25 de noviembre de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201009577/9701. – 108,00

Ayuntamiento de Caleruega**Arrendamiento de fincas rústicas municipales en los términos «La Mata» y «El Cerro»**

1. – *Objeto del contrato.* Arrendamiento, mediante concurso por procedimiento abierto, de las parcelas detalladas a continuación situadas en los polígonos 509 y 527 de Caleruega, propiedad del Ayuntamiento de Caleruega:

Polígono	Parcela	Superficie cultivable	Erial
509	311	5,5203 has.	
509	321	2,4915 has.	
509	322	4,2000 has.	4,0534 has.
527	1.031	3,7800 has.	1,7217 has.
527	1.032	27,8000 has.	6,2130 has.
527	1.067	8,3000 has.	6,7051 has.

2. – *Tipo de licitación.* Se fija como tipo mínimo de licitación para la subasta de dichas fincas 85 euros/ha. anual para la superficie cultivable y 20 euros/ha. anual para el erial, quedando como sigue:

- Finca 311 del polígono 509
469,23 euros
- Finca 321 del polígono 509
211,78 euros
- Finca 322 del polígono 509
357,00 euros (cultivable)
81,07 euros (erial)
- Finca 1.031 del polígono 527
321,30 euros (cultivable)
34,43 euros (erial)
- Finca 1.032 del polígono 27
2.363,00 euros (cultivable)
124,26 euros (erial)
- Finca 1.067 del polígono 27
705,50 euros (cultivable)
134,10 euros (erial)

No se puede roturar ni eriales ni arbolado.

Se licitará por cada finca por separado, siendo adjudicada a la oferta económica mayor. El precio mejor comprenderá la suma de la superficie cultivable más el erial de cada finca, no pudiéndose separar.

3. – *Duración del contrato.* Por un periodo de cinco años, finalizando en el mes de septiembre del año 2015.

4. – *Renta. Anual.* La primera anualidad se abonará a la firma del contrato y las restantes anualidades en el mes de octubre de cada año. La renta inicial se revisará anualmente, y se incrementará con el IPC anual.

5. – *Garantías.* Provisional: El 2% del tipo de licitación de la finca. Definitiva: el 5 % del importe de la adjudicación.

6. – *Documentación necesaria a presentar por los licitadores.*

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica. No podrán licitar las personas que mantengan deudas con el Ayuntamiento de Caleruega, por cualquier concepto.

Documentación a presentar:

– Sobre A: Documentación administrativa.

a. Documento Nacional de Identidad u otro que lo sustituya que acredite la personalidad del licitador. Cuando el licitador no actúe en nombre propio, deberá aportar su propio Documento Nacional de Identidad y el poder notarial que acredite su representación y facultades, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

b. El documento acreditativo de haber depositado, constituido o ingresado la garantía provisional en la forma reglamentaria.

c. Certificado acreditativo de que el licitador no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento.

d. Declaración responsable en la que se haga constar que el licitador no se encuentra incluido en ninguna prohibición para contratar con la Administración Pública, así como que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

– Sobre B: Proposición económica.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, mayor de edad, con D.N.I. n.º, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha, del arrendamiento de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Caleruega en los términos «La Mata» y el «El Cerro», cuyo pliego de condiciones conoce y acepta, ofrece la cantidad de euros (en letra y número), por la finca del polígono (una proposición por cada finca a licitar).

Lugar, fecha y firma.

7. – *Presentación de proposiciones.* Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de celebración de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones se deben presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

8. – *Mesa de contratación.* Se constituirá el mismo día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, a las 13.00 horas. Si fuese sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Caleruega, 23 de noviembre de 2010. – El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

201009574/9703. – 324,00

Ayuntamiento de Frandovínez

El Pleno del Ayuntamiento de Frandovínez, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 09/2010 del presupuesto en vigor en la modalidad de transferencias de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas; entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

En Frandovínez, a 2 de diciembre de 2010. – El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

201009809/9705. – 68,00

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2/2010 para el ejercicio de 2010

La Asamblea Vecinal de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2010 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Barrios de Colina para el ejercicio de 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Barrios de Colina, a 9 de diciembre de 2010. – El Alcalde, José Manuel Pérez Rodríguez.

201009812/9706. – 68,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras:		
A.1. Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	375.596,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios ...	439.598,00
3.	Gastos financieros	10.500,00
4.	Transferencias corrientes	2.390,00
A.2. Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	1.711.345,00
B) Operaciones financieras:		
9.	Pasivos financieros	88.329,00
Total		2.627.758,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras:		
A.1. Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	266.393,00
2.	Impuestos indirectos	60.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos . .	269.710,00
4.	Transferencias corrientes	301.321,00
5.	Ingresos patrimoniales	236.650,00
A.2. Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	33.185,00
7.	Transferencias de capital	855.499,00
B) Operaciones financieras:		
9.	Pasivos financieros	605.000,00
Total		2.627.758,00

Plantilla de Personal.–

A) Funcionarios de carrera:

Una plaza de Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral fijo:

Una plaza de Administrativo, 1 plaza de Auxiliar Administrativo, 1 plaza de Oficial de Primera Encargado, 1 plaza de Empleado de Servicios Múltiples (Peón).

C) Personal laboral temporal: 1 Oficial de Primera, 1 plaza de Auxiliar Administrativo, 3 plazas de Técnico de Educación Infantil, 2 plazas de Empleados de Limpieza, 2 plazas de Empleados de Servicios (Instalaciones Deportivas), 2 plazas de Socorristas de las Piscinas Municipales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Trespaderne, a 7 de diciembre de 2010. – El Alcalde, José Luis López Martínez.

201009798/9704. – 100,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 3/2010 del ejercicio de 2010

El expediente 3/2010 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio de 2010 queda aprobado definitivamente con fecha 7 de octubre de 2010, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	23.620,55
Total aumentos		23.620,55

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	23.620,55
Total aumentos		23.620,55

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanapalla, a 9 de diciembre de 2010. – El Alcalde, Ignacio Martínez Martínez.

201009848/9743. – 68,00

Mancomunidad Ríos Arlanzón y Vena

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Ríos Arlanzón y Vena para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	2.126,14
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	113.820,00
3.	Gastos financieros	53,86
6.	Inversiones reales	145.000,00
Total presupuesto		261.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Imp. consolid.
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos .	93.387,18
4.	Transferencias corrientes	10.096,80
5.	Ingresos patrimoniales	500,00
7.	Transferencias de capital	157.016,02
Total presupuesto		261.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arlanzón, a 9 de diciembre de 2010. – El Presidente, Juan Carlos Ruiz Robles.

201009825/9737. – 68,00

Junta Vecinal de Castrobarro

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Jefatura del Medio Natural) en Burgos y aprobado el pliego particular de condiciones técnico-facultativas, por el Pleno de la Junta Vecinal en sesión celebrada

el día 20 de noviembre de 2010, se declaró de urgencia la contratación, se expone al público dicho pliego por espacio de cuatro días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta para el aprovechamiento de setas de los Montes «Ladrero» y «Arriba y Abajo» números 437 y 438 (1.400 has. aproximadamente de ambos montes), por un periodo de cinco años, es decir, del 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2015, con una tasación anual al alza de 600,00 euros más I.P.C. anual.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 50 euros y la definitiva será de 200 euros.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, en horas de oficina, hasta cinco minutos antes de la subasta que se celebrará el día 18 de enero de 2011 a las 18.05 horas, en las mismas dependencias.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 25 de enero de 2011 a las 18.05 horas, en el mismo lugar de celebración.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

Castrobarco, a 26 de noviembre de 2010. – El Alcalde Pedáneo, José Angel Corral Ezquerra.

201009527/9702. – 72,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Formalización de contrato

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 27/10 (1).

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento y refuerzo de la Ctra. BU-5604 de Villarías a CL-628».

c) Publicidad de la licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 159 de fecha 23 de agosto de 2010 y página web de Diputación de fecha 26 de agosto de 2010.

3. – Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, con un solo criterio de adjudicación: Precio.

4. – Presupuesto base de licitación: 206.997,64 euros, IVA excluido.

5. – Adjudicación:

a) Fecha: Resolución de la Presidencia n.º 6.333, de fecha 22 de octubre de 2010.

b) Contratista: Obras Públicas y Pavimentaciones 2002, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 184.634,03 euros, IVA incluido.

e) Fecha de formalización del contrato: 25 de noviembre de 2010.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 25 de noviembre de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

201009606/9493. – 36,00

Formalización de contrato

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 27/10 (2).

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento y refuerzo de la Ctra. BU-V-8202 de Vizcaínos por Jaramillo de la Fuente y Mazueco a BU-P-8012. Tramo: Vizcaínos a Jaramillo de la Fuente».

c) Publicidad de la licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 159 de fecha 23 de agosto de 2010 y página web de Diputación de fecha 26 de agosto de 2010.

3. – Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, con un solo criterio de adjudicación: Precio.

4. – Presupuesto base de licitación: 655.071,33 euros, IVA excluido.

5. – Adjudicación:

a) Fecha: Resolución de la Presidencia n.º 6.376, de fecha 25 de octubre de 2010.

b) Contratista: UTE Herrero Temiño, S.A. - Campezo Asfaltos de Castilla y León, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 590.096,11 euros, IVA incluido.

e) Fecha de formalización del contrato: 25 de noviembre de 2010.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 25 de noviembre de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

201009557/9444. – 39,00

BIENESTAR SOCIAL

Notificación relativa a solicitud de centro residencial para mayores a doña Isabel Pérez González

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, sobre solicitud de centro residencial para mayores a doña Isabel Pérez González, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

– Expediente: Solicitud de centro residencial para mayores de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

– Interesada: Doña Isabel Pérez González, con domicilio en Pampiega.

– Acto a notificar: Actualización de situación ante la solicitud de residencia.

Burgos, a 25 de noviembre de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

201009569/9492. – 34,00